



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000016-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000016 relativa a "Política general de la Junta en materia de agricultura y ganadería":

### ANTECEDENTES

Según el informe de Caja España-Duero, el sector agrario y la industria agroalimentaria aportan conjuntamente en torno al 9 % del Valor Añadido Bruto, al 12 % del empleo y al 11 % de las exportaciones de Castilla y León.

Datos más que significativos para reflejar la importancia del sector en la economía de Castilla y León; es más, es la base de un desarrollo rural, cada día más difícil, ya que la despoblación y el envejecimiento de la población es una triste realidad en el entorno rural, con datos peores que la media de la Comunidad Autónoma.

El 12 de marzo de 2014 se aprobó la Ley Agraria de Castilla y León, como instrumento necesario para tal como se dice en la página Web de la Junta de Castilla y León: "para asegurar el futuro del sector agrario como para el desarrollo económico y la



vertebración territorial de las zonas rurales llevar a cabo una política activa dirigida a dos grupos, los jóvenes y las mujeres".

Fundamental es también que se pongan todas las medidas necesarias para el rejuvenecimiento, así lo dice el último párrafo del punto 1 del artículo 6 de la ley: Para que el rejuvenecimiento del sector agrario sea efectivo, la política agraria de la Comunidad velará para que el relevo generacional esté incorporado en todas sus actuaciones.

El 25 de agosto de 2015 se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, eje fundamental de la política agraria de Castilla y León, ya que fuera de este programa apenas hay fondos económicos destinados al desarrollo de las diferentes políticas agroganaderas en Castilla y León. Así, por ejemplo, en el presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el año 2011 se destinaban 123.135.988,00 € a inversiones y 247.448.213,00 € en transferencias de capital, en el del año 2016, estas cuantías son de 74.657.415,00 € para inversiones y 191.183.852,00 € para transferencias de capital, una reducción del 39,4 % para el apartado de inversiones, y del 22,7 % para las transferencias de capital.

En los últimos años de aplicación del Programa de Desarrollo Rural, ya finalizado, se produjeron importantes retrasos en el cobro de las ayudas a los agricultores y ganaderos, tanto en los proyectos que requerían inversiones (planes de mejora e incorporación de jóvenes), como en aquellas medidas agroambientales o indemnizaciones compensatorias, donde no se ejecutaban inversiones.

En la actualidad hay problemas importantes en el sector, y cabe destacar dos importantes; por un lado la crisis del sector lácteo, y por otro las dificultades que se están encontrando los ganaderos de extensivo, por la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, aunque se podría hablar de más problemas.

Por lo expuesto se propone la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- A que antes de finalizar el año 2016 estén aprobados todos los reglamentos necesarios para la aplicación total de la Ley Agraria de Castilla y León.**

**2.- A que se cree antes del mes de julio de 2016 el Observatorio de Precios del Sector Agroalimentario de Castilla y León.**

**3.- A que se tomen todas las medidas necesarias para que se constituya lo antes posible la Interprofesional de la Patata.**

**4.- A que en los decretos de representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias y del sector se garantice la participación democrática.**

**5.- A que en el decreto que regulará las entidades asociativas prioritarias no se prime exclusivamente el dimensionamiento y volumen de las mismas, sino que se introduzcan criterios de eficacia.**

**6.- A que se convoquen las ayudas de las medidas de agroambiente y clima del Programa de Desarrollo Rural, para la incorporación de nuevos agricultores**



con carácter retroactivo a las siembras del año 2015, y se puedan incorporar a la solicitud de la PAC 2016.

7.- A que se convoquen las ayudas de agricultura ecológica del Programa de Desarrollo Rural, para la incorporación de nuevos agricultores y aquellos que ya hayan finalizado sus contratos, con carácter retroactivo a las siembras del año 2015, y se puedan incorporar a la solicitud de la PAC 2016.

8.- A que se establezca un protocolo de actuación entre el ADE Rural y los Grupos de Acción Local, para el trabajo conjunto en el medio rural.

9.- A que tal como dice la Ley Agraria de Castilla y León y la Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, se garantice la pluralidad política en los Órganos de Decisión de los Grupos de Acción Local. Y a respetar la autonomía de actuación de los diferentes Grupos, así como sus Estrategias de Desarrollo Local presentadas.

10.- A que se habiliten las herramientas telemáticas necesarias para la gestión y seguimiento de las estrategias de desarrollo, y no generen problemas innecesarios.

11.- A pagar en el plazo de 6 meses las diferentes ayudas del Programa de Desarrollo Rural, una vez certificadas las inversiones; y en el caso de las ayudas no vinculadas a inversión, se establezca un calendario de pagos cierto para los agricultores y ganaderos.

12.- A que se adelante al año 2016 la puesta en marcha del instrumento de estabilización de rentas en las explotaciones de vacuno de leche.

13.- A que se habiliten medidas de urgencia para aquellas explotaciones que están produciendo "en pérdidas". Y se garantice la recogida de la producción en todas las explotaciones de Castilla y León.

14.- A que se posibilite a los ganaderos de extensivo la posibilidad de corregir los pastos declarados afectados por el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, para ajustarlos a la realidad, a lo largo de todo el nuevo marco de aplicación de la PAC".

Valladolid, 4 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández